



Proceso Electrónico

Radicado: 760014003028202300061000

Verbal- Responsabilidad Civil Contractual

-AM

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora subsano la demanda debidamente y en el tiempo indicado. Sírvase proveer. Cali, 04 de octubre de 2023.

La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

AUTO INT. No. 1775

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que la presente demanda **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL MEDICA** adelantado por **YULI ANDREA CAICEDO MARTINEZ y SANTIAGO MARTINEZ CACIEDO** menor representado por la señora Yuli Andrea Caicedo Martínez, quien actúa a través de apoderado judicial, contra **EPS SURAMERICANA S.A., FUNDACION VALLE DEL LILI y FUNDACION SALUVITE.**, reúne los requisitos legales exigidos en los Artículos 82 y ss, y 368 del Código General del Proceso Civil, razón por la cual este Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda, imprimiéndole el trámite del verbal de Menor Cuantía, en aplicación al Art. 368 de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandada el término de veinte (20) días para que conteste la demanda, de conformidad con el Art. 369 del C.G.P.

TERCERO: CÍTESE a la parte demandada y notifíquesele personalmente este auto o en los términos de los artículos 291 a 293 y 301 del Código General del Proceso, o Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Por las costas y gastos del proceso se resolverá oportunamente

QUINTO: RECONOCER personería al Dr. **FRANKLIN CORTES CASTILLO**, con cedula No. 87.431.374, portador de la T.P. # 138.797 del C.S.J., para que actúe dentro de este proceso en representación de la parte actora, en los términos del poder conferido, quien recibe notificación en la Carrera 4 No. 10 - 44, Oficina 906, edificio Plaza de Caicedo, de la ciudad de Cali, correo electrónico frankcorcas@hotmail.com.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
teléfono: **8986868 ext 5281**

Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Electrónico

Radicado: 760014003028202300061000

Verbal- Responsabilidad Civil Contractual

-AM

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 175 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 OCTUBRE DE 2023

Dlcm

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

